

Coorganiza:



Ayuntamiento de la Villa de Tegueste

patrocina:



ZONAS COMERCIALES ABIERTAS
Canarias a tu lado



Gobierno de Canarias
un solo pueblo

colabora:



FAUCA
FEDERACIÓN DE
ÁREAS URBANAS DE CANARIAS
COMERCIO Y SERVICIOS



Info Tegueste



TEGUESTE
TERRITORIO AGRARIO



Festival
Vivo

Bases Juego

"RULETA VIERNES 28 DE JULIO"

La Asociación De Empresarios de la Villa de Tegueste (ASEVITE) con CIF G 38766531 G con la colaboración del Ilustre Ayuntamiento de La Villa de Tegueste con CIF nº 38046001 y dirección en Plaza de San Marcos , 1. Tegueste llevará a cabo un concurso dirigido a los clientes de todas las empresas del municipio.

La oferta comercial se realiza bajo la modalidad de concurso, con la limitación de los premios que se indican y siempre que se cumpla con la mecánica del mismo.

1.- Duración. La campaña tendrá lugar desde el 7 de julio de 2017 hasta el 28 de julio del 2017 celebrándose la "Ruleta" el 28 de julio de 17h a 20:00h.

2.- Horario. El horario de apertura del stand será de las 17:00 a las 20:00.

Observaciones:

- Sólo será posible participar en el sorteo dentro de la franja horaria de apertura del stand de "La Ruleta".
- Una vez alcanzada la hora de cierre del stand, el personal del mismo sólo permitirá terminar de jugar a los participantes que ya estuvieran situados en la cola para jugar, no pudiéndose incorporar nadie más.

3.- Participantes. Todos los/las participantes que se personen en el stand establecido para el desarrollo de la acción cumpliendo los siguientes requisitos:

- Presentar un ticket por compra o consumición en cualquier comercio de Tegueste por un importe igual o superior a 10€.
- Presentar varios tickets de compra o consumición en cualquier comercio de Tegueste de cuya suma resulte un importe igual a superior a 10€.
- Cada participante podrá jugar solo una vez con el importe de 10 € o superior. Si tuviera más de un ticket, el participante podrá ponerse nuevamente al final de la fila y participar hasta un máximo de dos tiradas.
- En cualquiera de los casos, el ticket o los tickets deben haber sido emitidos entre el 7 y el 28 de julio, ambos inclusive, fechas en las que se desarrolla la acción.
- Las personas menores de 18 años sólo podrán participar en el concurso de forma conjunta a una persona mayor de edad, de tal modo que, en el caso de resultar ganadoras de algún premio, el mismo será entregado a la persona adulta con la que participa.
- No podrán participar en la promoción trabajadores de las empresas participantes.

4.- Mecánica.

- El/la participante mostrará al personal del stand su/s ticket/s de compra o consumición por importe igual o superior a 10€. El personal del stand de "La

Coorganiza:



Ayuntamiento de la Villa de Tegueste

patrocina:



colabora:



FAUCA
FEDERACIÓN DE
ÁREAS URBANAS DE CANARIAS
COMERCIO LOCAL & SERVICIOS



Ruleta ” validará y sellará el/los ticket/s y tendrá la posibilidad de una tirada en la ruleta, que solo será válida cuando ésta de una vuelta completa.

- La RULETA tiene **XX** casillas con **X** tipos de premios diferentes:
 - **A) 3 CASILLAS:**
 - **B) 4 CASILLAS:**
 - **C) 4 CASILLAS: SIGUE CONSUMIENDO**
 - **D) 1 CASILLA: PREMIO DIRECTO.**
- No se aceptarán en ningún caso tickets defectuosos, no pudiendo leerse la fecha de compra o cualquier otro dato relevante. Tampoco los que presenten signos evidentes de haber sido manipulados.

5.- Premios y canje de premios:

- Si el participante le toca una casilla premiada, se le entregara el regalo indicado en la casilla acertada, hasta agotar existencias, en caso de que se haya agotado el regalo que le corresponde en la tirada de ruleta, esta casilla figurará como “sigue jugando” y no estará dotada de premio alternativo.
- Los premios obtenidos en la tirada no son canjeables por otro diferente dentro del catálogo de premios que se adjunta ni por su valor en dinero.
- La relación de regalos es la siguiente:
 - 9 Rutas organizadas por la Oficina de Turismo del Ayuntamiento de la Villa de Tegueste.
 - 20 libros de temática: Tegueste
 - 43 tazas.
 - 50 mochilas con slogan “Da Vida donde vives”
 - 10 camisetas con Tegui “Da vida donde vives”
 - 75 bolsas reutilizables.
 - 25 sets plegables de recogida selectiva de residuos.
 - 100 blocs “Da vida donde Vives”
- La relación de premios recogidos en las presentes bases pueden verse sometidos a cambios por razones de disponibilidad de los mismos, en caso de que esto se produjera en alguno de los ítems señalados pasará a sustituirse en igual número de ítems por otros de análogas características.

6.- Exoneración de responsabilidad. ASEVITE y Ayuntamiento de la Villa de Tegueste queda exonerado de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de cualquier circunstancia imputable a terceros que pueda afectar al correcto disfrute del premio.

7.- Cláusulas finales.

- Por a participación en el sorteo “La ruleta Teguestera” los participantes aceptan expresamente ser fotografiados/as y/o grabados en vídeo, así como ceder el derecho a que dichas imágenes y sus datos sean publicados en cualquier medio como muestra de la promoción.

Coorganiza:



Ayuntamiento de la Villa de Tegueste

patrocina:



ZONAS COMERCIALES ABIERTAS
Comercio a tu lado



Gobierno de Canarias
un solo pueblo

colabora:



FAUCA
FEDERACIÓN DE
ÁREAS URBANAS DE CANARIAS
COMERCIO LOCAL & SERVICIOS



- Los premios directos se entregarán hasta agotar existencias. El premio se otorgará según lo expuesto en el punto 5º de estas bases.
- Las bases se publicarán en www.asevite.es, Facebook de ASEVITE y estarán depositadas en la Agencia de Empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento de la Villa de Tegueste, así como en su página web.
- Los participantes en la promoción asumen expresamente el contenido íntegro de las presentes bases. Cualquier cambio, si se produjera, será notificado en el stand destinado a tal efecto.

8. Aceptación de las Bases. Los participantes, por el mero hecho de participar en el presente concurso, aceptan sus bases y el criterio de ASEVITE y del Ayuntamiento de la Villa de Tegueste en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del concurso.

LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS

1. Protección de Datos de Carácter Personal.

En virtud de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, informamos de que los datos facilitados por los participantes del concurso serán incorporados a un fichero automatizado, titularidad del Ayuntamiento de la Villa de Tegueste quien, como responsable del mismo, los utilizará con la exclusiva finalidad de gestionar adecuadamente su participación en el mismo.

Además, al facilitar la dirección de correo electrónico, el participante autoriza expresamente la utilización del mismo para la recepción de comunicaciones electrónicas en relación con el desarrollo del concurso y con las campañas publicitarias que organice el citado Ayuntamiento. El participante podrá revocar su consentimiento a la remisión de tales comunicaciones, mediante la remisión de un correo electrónico a la siguiente dirección:

El participante podrá asimismo ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos personales, dirigiendo una comunicación escrita y copia de su DNI, a asevite@hotmail.com

2. Derechos de imagen.

Los participantes, mediante la participación en esta campaña automáticamente autorizan a ASEVITE y al Ayuntamiento de la Villa de Tegueste a utilizar y reproducir públicamente con fines publicitarios y promocionales su nombre y fotografía en los medios de comunicación y en las redes sociales.

Coorganiza:



Ayuntamiento de la Villa de Tegeste

patrocina:



colabora:

